

**REPÚBLICA DE CHILE  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 038/2018**

**DESIGNA A PAULA FRANCISCA MORENO VALENZUELA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES QUE INDICA EN LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

Santiago, 01 de octubre de 2018

**VISTOS:**

La Ley N° 21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**


1. Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley 21.067, la Defensoría de los Derechos de la Niñez tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que de acuerdo al artículo 18 de la Ley 21.067 las personas que presten servicios para la Defensoría de los Derechos de la Niñez se regirán por el Código del Trabajo.
3. Qué resulta necesario asignar para su desempeño las funciones correspondientes a Profesional de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

**RESUELVO:**

Desígnese a la siguiente persona, a contar de la fecha que se indica, para desempeñar la función que se señala:

Nombre: Paula Francisca Moreno Valenzuela  
RUT: 16.758.592-2  
Fecha de Inicio: 01 de octubre de 2018  
Función: Profesional de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA  
DEFENSORA DE LA NIÑEZ  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

PMG/VBO/VG/1/mdg  
Distribución:

- Unidad de Estudios y Gestión, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Archivo Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Interesado.